

REGLAMENTO DE TERMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA “CERAMICAS MODERNA HACE REALIDAD TU SUEÑO”
MOTO HERO ECO DELUXE

DISTRIBUIDORA CERAMICAS MODERNA DEL CAUCA S.A. en adelante **LA EMPRESA**, organiza y desarrolla la presente estrategia comercial bajo los siguientes parámetros entre los maestros que cumplan las condiciones objeto de este reglamento. **FECHAS: INICIO DE LA CAMPAÑA:** 1 de febrero de 2015 A LAS 8:00 AM. **CIERRE DE LA CAMPAÑA:** EVENTO DE LOS MAESTROS (SORTEO PARA ESCOGER AL GANADOR DE LA MOTO SE REALIZARA EN EL LUGAR ESCOJIDO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO. **PREMIO:** Una motocicleta marca HERO Eco Deluxe modelo 2015 sin uso o de primera mano. Proveedor de Motored, Color Negro, en principio el que se encuentra o se coloque en exhibición, Este premio se entregará a quien cumpla con el proceso y dinámica del sorteo y que conforme a ello le entreguen en la empresa un (os) cupón(es) de participación el cual se depositara en el sitio destinado para ello por la empresa hasta el último minuto de la fecha y hora de cierre del sorteo. A partir de ese momento se cierra el depósito de cupones y se procede al sorteo. Esta estrategia comercial, se enmarca bajo el concepto de mercadeo y fidelización de clientela, con el fin de tener una participación activa entre los maestro bajo esta estrategia comercial. **PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES:** Los participantes deben ser (maestros)/ compradores MAYORES DE EDAD, debidamente registrados en el sorteo diseñado y puesto a conocimiento público, y deberán para poder participar, realizar los siguientes procedimientos: Podrán participar en la estrategia comercial los maestros que hayan comprado en la empresa mercancías por un valor igual o superior a DOSCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$ 200.000) por cada factura de compra que se expida, dando derecho a reclamar tantos cupones como facturas individuales superen el valor indicado. La factura se anotará en el cupón y se entregará en el punto de información o ventas o caja que se determine en la sala de ventas. **PARAGRAFO:** El diligenciamiento del cupón será de manera manual el cual lo hará la persona que haya hecho la compra y será depositado en el buzón que se asigne por la empresa, el cual estará ubicado en la sala de ventas. El día del sorteo la gerencia de la empresa o quien este haya delegado, seleccionará aleatoriamente UN CUPON de participación, y se procederá a levantar un acta del nombre del ganador constatando la veracidad y certeza del cupón y la información que contiene. Al ganador se le contactará de manera inmediata para que se haga presente en el sitio para proceder a hacer si es posible en ese momento o dentro de los tres días hábiles siguientes el registro de datos, acta, y fotos de publicitación del evento y nuestra marca, lo cual se autoriza por el mero hecho de participar en el sorteo. Si se verifica que el participante no cumple estrictamente las reglas de este sorteo, se hará constar lo anterior en la respectiva acta, y se procederá de inmediato por sorteo a generar un nuevo ganador o procedimiento y así sucesivamente. El ganador se llevará la motocicleta arriba indicado. **1.** La decisión de no aceptar una participación se hará por la empresa a través de la Gerencia, o la persona que ella delegue, decisión que no requiere ningún trámite o acto adicional a lo ya dicho. Solamente cuando se haya verificado el cumplimiento de los datos, se procederá a dar la información pública a lugar. **2.** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas suscritas que hayan depositado su cupón de participación, con las siguientes excepciones: No pueden participar personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios, laborales, los accionistas de **LA EMPRESA**, ni sus parientes en primer grado de consanguinidad, afinidad o civil o la o el cónyuge o la o el compañero permanente. En caso de verificarse que el ganador se encontraba bajo estos vínculos, se anulará el sorteo y se hará un nuevo sorteo con la misma mecánica, para lo anterior el beneficiario deberá firmar un acta juramentada donde de fe de que no tiene ningún vínculo con **LA EMPRESA**. **3.** El ganador deberá presentar sus documentos de identidad, ante la Gerencia de **LA EMPRESA**, y además los siguientes documentos para efectos del trámite de legalización de la entrega del automóvil **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A SU NOMBRE** dentro de un plazo **NO MAYOR A QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** a partir de la fecha en que se dé a conocer el ganador, esto es desde el 19 de diciembre de 2015 hasta el día 8 de Enero de 2.016, inclusive, del mes de ENERO DEL 2016. Lo anterior con el fin de verificar la veracidad de la información personal presentada y evitar cualquier intento de fraude. No podrán los ganadores ser representados por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, la cual deberá ser probada al momento de la presentación de la documentación de rigor. **4.** El premio deberá ser legalizado personalmente por el ganador con su documento de identificación, a más tardar el TREINTA (30) de enero de 2016. **5.** El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien, NI CEDIDO A OTRA PERSONA. **6.** De no legalizarse el premio en el término indicado 30 de enero de 2016 o de no realizarse todos los trámites y pagos necesarios para la legalización del vehículo ante las oficinas de tránsito municipal, se declarará desierto el premio y se realizara de nuevo el sorteo. **EL GANADOR ASUME TODOS LOS GASTOS DE LEGALIZACION A SU NOMBRE DE LA MOTOCICLETA, ENTRE OTROS: SOAT, MATRICULA DE LA MOTOCICLETA, TIMBRES, IMPUESTOS CAUSADOS O POR PAGAR AÑO 2015, 2016, GASTOS DE RUNT. LA EMPRESA NO ENTREGARA EL PREMIO SI NO SE HAN PAGADO LOS GASTOS Y COMO TAL PODRA EJERCER LA RETENCION DE LA MOTOCICLETA EN TAL SENTIDO HASTA QUE SE CUMPLA EL REGISTRO DEBIDO DE PROPIEDAD A NOMBRE DEL GANADOR, Y SERA PRUEBA DE ELLO SOLO LA TARJETA DE PROPIEDAD EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE TRANSITO A NOMBRE DEL GANADOR** **7.** Estas facturas podrán ser acumulables con otras promociones de **LA EMPRESA**. **8.** El premio se entregará en las instalaciones de **LA EMPRESA** en esta ciudad de Popayán, CONFORME SE PROGRAME POR LA EMPRESA Y SE HAYAN CUMPLIDO LOS ANTERIORES REQUISITOS. **9.** **LA EMPRESA** se reserva el derecho de suspender el sorteo promocional por causa justificada, y en especial cuando se detecte fraude o manipulaciones en el proceso de participación. **10.** Para mayor información y para consultar los términos y condiciones del sorteo promocional el participante podrá comunicarse al TEL. 8308217 – 3216438127 y en el facebook cerámicas moderna. Estas condiciones son publicadas además en la caja de la empresa. **11.** La facultad de interpretación de elementos no relevantes, le corresponde exclusivamente a **LA EMPRESA** a través de la GERENCIA.

REINEL ARIAS RESTREPO
GERENTE GENERAL

REGLAMENTO DE TERMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA "CERAMICAS MODERNA HACE REALIDAD TU SUEÑO"
VEHICULO RENAULT CLIO CAMPUS

DISTRIBUIDORA CERAMICAS MODERNA DEL CAUCA S.A. en adelante **LA EMPRESA**, organiza y desarrolla la presente estrategia comercial bajo los siguientes parámetros entre los clientes que cumplan las condiciones objeto de este reglamento. **FECHAS: INICIO DE LA CAMPAÑA:** 1 de febrero de 2015 A LAS 8:00 AM. **CIERRE DE LA CAMPAÑA:** 19 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00 A.M. EL SORTEO DE DICIEMBRE 19 DE 2015 (SORTEO PARA ESCOGER AL GANADOR DEL VEHICULO SE REALIZARA EN LA SALA DE VENTAS PRINCIPAL DE LA EMPRESA. **PREMIO:** Un vehículo RENAULT CLIO CAMPUS, sin uso o de primera mano. MODELO 2.015. Proveedor del automóvil RENAULT, Color Rojo Fuego, en principio el que se encuentra o se coloque en exhibición, Este premio se entregará a quien cumpla con el proceso y dinámica del sorteo y que conforme a ello le entreguen en la empresa un (os) cupón(es) de participación el cual se depositara en el sitio destinado para ello por la empresa hasta el último minuto de la fecha y hora de cierre del sorteo. A partir de ese momento se cierra el depósito de cupones y se procede al sorteo. Esta estrategia comercial, se enmarca bajo el concepto de mercadeo y fidelización de la clientela, con el fin de tener una participación activa entre los clientes bajo esta estrategia comercial. **PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES:** Los participantes deben ser clientes / compradores MAYORES DE EDAD, debidamente registrados en el sorteo diseñado y puesto a conocimiento público, y deberán para poder participar, realizar los siguientes procedimientos: Podrán participar en la estrategia comercial los maestros que hayan comprado en la empresa mercancías por un valor igual o superior a DOSCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$ 200.000) por cada factura de compra que se expida, dando derecho a reclamar tantos cupones como facturas individuales superen el valor indicado. La factura se anotará en el cupón y se entregará en el punto de información o ventas o caja que se determine en la sala de ventas. **PARAGRAFO:** El diligenciamiento del cupón será de manera manual el cual lo hará la persona que haya hecho la compra y será depositado en el buzón que se asigne por la empresa, el cual estará ubicado en la sala de ventas. El día del sorteo a las 10:59 PM, la gerencia de la empresa o quien este haya delegado, seleccionará aleatoriamente UN CUPON de participación, y se procederá a levantar un acta del nombre del ganador constatando la veracidad y certeza del cupón y la información que contiene. Al ganador se le contactará de manera inmediata para que se haga presente en el sitio para proceder a hacer si es posible en ese momento o dentro de los tres días hábiles siguientes el registro de datos, acta, y fotos de publicitación del evento y nuestra marca, lo cual se autoriza por el mero hecho de participar en el sorteo. Si se verifica que el participante no cumple estrictamente las reglas de este sorteo, se hará constar lo anterior en la respectiva acta, y se procederá de inmediato por sorteo a generar un nuevo ganador o procedimiento y así sucesivamente. El ganador se llevará el automóvil arriba indicado. **1.** La decisión de no aceptar una participación se hará por la empresa a través de la Gerencia, o la persona que ella delegue, decisión que no requiere ningún trámite o acto adicional a lo ya dicho. Solamente cuando se haya verificado el cumplimiento de los datos, se procederá a dar la información pública a lugar. **2.** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas suscritas que hayan depositado su cupón de participación, con las siguientes excepciones: No pueden participar personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios, laborales, los accionistas de **LA EMPRESA**, ni sus parientes en primer grado de consanguinidad, afinidad o civil o la o el cónyuge o la o el compañero permanente. En caso de verificarse que el ganador se encontraba bajo estos vínculos, se anulará el sorteo y se hará un nuevo sorteo con la misma mecánica, para lo anterior el beneficiario deberá firmar un acta juramentada donde de fe de que no tiene ningún vínculo con **LA EMPRESA**. **3.** El ganador deberá presentar sus documentos de identidad, ante la Gerencia de LA EMPRESA, y además los siguientes documentos para efectos del trámite de legalización de la entrega del automóvil **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A SU NOMBRE** dentro de un plazo NO MAYOR A QUINCE (15) DIAS CALENDARIO a partir de la fecha en que se dé a conocer el ganador. Lo anterior con el fin de verificar la veracidad de la información personal presentada y evitar cualquier intento de fraude. No podrán el ganador ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, la cual deberá ser probada al momento de la presentación de la documentación de rigor. **4.** El premio deberá ser legalizado personalmente por el ganador con su documento de identificación, a más tardar el TREINTA (30) de enero de 2016. **5.** El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien, NI CEDIDO A OTRA PERSONA. **6.** De no legalizarse el premio en el término indicado 30 de enero de 2016 o de no realizarse todos los trámites y pagos necesarios para la legalización del vehículo ante las oficinas de tránsito municipal, se declarará desierto el premio y se realizara de nuevo el sorteo. **EL GANADOR ASUME TODOS LOS GASTOS DE LEGALIZACION A SU NOMBRE DEL VEHICULO, ENTRE OTROS: SOAT, MATRICULA DEL VEHICULO, TIMBRES, IMPUESTOS CAUSADOS O POR PAGAR AÑO 2015, 2016, GASTOS DE RUNT. LA EMPRESA NO ENTREGARA EL PREMIO SI NO SE HAN PAGADO LOS GASTOS Y COMO TAL PODRA EJERCER LA RETENCION DEL VEHICULO EN TAL SENTIDO HASTA QUE SE CUMPLA EL REGISTRO DEBIDO DE PROPIEDAD A NOMBRE DEL GANADOR, Y SERA PRUEBA DE ELLO SOLO LA TARJETA DE PROPIEDAD EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE TRANSITO A NOMBRE DEL GANADOR** **7.** Estas facturas podrán ser acumulables con otras promociones de LA EMPRESA. **8.** El premio se entregará en las instalaciones de **LA EMPRESA** en esta ciudad de Popayán, CONFORME SE PROGRAME POR LA EMPRESA Y SE HAYAN CUMPLIDO LOS ANTERIORES REQUISITOS. **9.** LA EMPRESA se reserva el derecho de suspender el sorteo promocional por causa justificada, y en especial cuando se detecte fraude o manipulaciones en el proceso de participación. **10.** Para mayor información y para consultar los términos y condiciones del sorteo promocional el participante podrá comunicarse al TEL. 8308217 – 3216438127 y en el facebook cerámicas moderna. Estas condiciones son publicadas además en la caja de empresa y en ventanilla de exhibición del vehículo. **11.** La facultad de interpretación de elementos no relevantes, le corresponde exclusivamente a LA EMPRESA a través de la GERENCIA.

REINEL ARIAS RESTREPO
GERENTE GENERAL